"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 498-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista,agosto 09 , 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°141-2024-EPCO/FCC de fecha 05 de agosto del 2024, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la Programación Académica del Semestre Académico 2024-B, para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180° numeral 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°02-2015-AE del 02 de julio del 2015, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Artículo 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 097-2022-CU de fecha 09 de junio del 2022, establece que la programación académica de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado, es aprobada por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional o Unidad de Posgrado respectivamente. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Consejo de Escuela de Posgrado, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete;

Que, el Artículo 3° de la Resolución Viceministerial N°094-2022-MINEDU de fecha 26 de julio del 2022, dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Excepcionalmente y en el marco de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, durante el segundo semestre de 2022 y hasta culminar los ciclos académicos iniciados durante el 2022, las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado pueden retornar a la presencialidad de forma gradual y progresiva, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad Mg. Ronald Pezo Melendez, remite en anexo adjunto la Programación Académica 2024-B, para su respectiva aprobación por el Consejo de Facultad de acuerdo a lo establecido en el Estatuto;;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de agosto de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, con cargo hacer los reajustes que sean convenientes PROPUESTA POR EL DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, la misma que forma parte de la presente Resolución.**
2. Remitir la presente Resolución a la Oficina de Registro y Archivo Académico, para la atención correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO

safcc

Licenciados
Resol. Nº 171-2019-SUNEDU/CD